

Asiento N°
La Auditoría Interna del Registro Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 inciso a) del capítulo IV de la Ley 8262 ley general de control interno, hace constar que aquí principia el libro de:
que lleva Actas
Registro Nacional
de la Junta Administrativa del
Consta de 1000 folios y se encuentre en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión de sello de esta Auditoría.
Cumdebat. 26 de Febrero de 2015
Encargado de legalización de libros Juan Pineda

ACTA DE LA SESIÓN N° 01-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número uno- dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, del ocho de enero del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de esta Junta Administrativa, quien la preside, Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Dirección Nacional de Notariado, Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y el Licenciado José Saborío Jenkins, Notario Público en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República, Licenciada Andreina Vincenzi Guilá, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Licenciada Laura Mora Camacho, Notaria Pública en Ejercicio.

Ausentes con excusa: No hay ausentes.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 01-2015 de fecha 08 de enero de 2015, expresando un saludo personal de bienvenida por el nuevo año 2015. Acto somete a discusión y votación el acta número 50-2014 celebrada el día 18 de diciembre del 2014, la cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J001-2015

a- Tener por aprobada el acta de la sesión ordinaria número 50-2014, celebrada el día 18 de diciembre del 2014.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEGUNDO.

a-Se conoce el oficio DM-688-MICITT-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual solicita audiencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, para presentar los avances en el Sistema Nacional de certificación digital, la iniciativa del sello electrónico y agente electrónico de personas jurídicas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, recuerda que este tema se dejó pendiente de resolver en la última sesión del año 2014.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema y la posible fecha que se puede atender la audiencia solicitada por la señora Gisella Kopper

A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Determinan el día 05 de febrero del 2015, a las 4:30pm para conocer los avances en el Sistema Nacional de certificación digital, la iniciativa del sello electrónico y agente electrónico de personas jurídicas.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J002-2015

- a- Tener por recibido el oficio DM-688-MICITT-2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por la señora Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el cual solicita audiencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, para presentar los avances en el Sistema Nacional de certificación digital, la iniciativa del sello electrónico y agente electrónico de personas jurídicas.*
- b- Fijar audiencia para conocer los avances en el Sistema Nacional de certificación digital, la iniciativa del sello electrónico y agente electrónico de personas jurídicas, para el día 05 de febrero del 2015, a las 4:30pm.*
- c- Comunicar el presente acuerdo a la señora Gisella Kopper A., Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEGUNDO.

b- Se conoce copia del oficio SCG-XCHR-1304-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, Presidencia de la República, mediante el cual se le solicita al Señor Luis Jiménez Sancho, Subdirector General, expedir terna para la escogencia del representante del Registro Nacional, ante el Consejo Superior Notarial.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan remitir la siguiente terna:

1. Señor Jaime Weisleder Weisleder, cédula 1-351-341
2. Señora Ligia Roxana Sanchez Boza, cédula 1-419-1351
3. Señor Oscar William Rodríguez Sanchez, cédula 1-822-040

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, se abstiene de votar el presente tema argumentando que le corresponderá conocerlo en Consejo de Gobierno.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, se abstiene de votar el tema, en razón de ser una de las postuladas. Para los efectos se considera el voto de la Licenciada Andreina Vincenzi Guilá, Miembro Suplente.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J003-2015

a- Tener por conocido el oficio SCG-XCHR-1304-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, Presidencia de la República, mediante el cual se le solicita al Señor Luis Jiménez Sancho, Subdirector General, expedir terna para la escogencia del representante del Registro Nacional, ante el Consejo Superior Notarial.

b- Comunicar al Consejo de Gobierno de la República, la terna para la elección del representante del Registro Nacional ante el Consejo Superior Notarial, conforme lo establece el artículo 22 del Código Notarial, constituida de la siguiente manera:

1. Señor Jaime Weisleder Weisleder, cédula 1-351-341
2. Señora Ligia Roxana Sanchez Boza, cédula 1-419-1351
3. Señor Oscar William Rodríguez Sanchez, cédula 1-822-040

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO TERCERO.

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a-Se conoce el oficio DPRN-2319-2015 (sic) de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional, mediante el cual con fundamento en el artículo No.7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se presenta para conocimiento y aprobación el Plan de Compras del Registro Nacional periodo 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema del cual los Señores y Señoras Miembros el tema referido, concluyen aprobar de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J004-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2319-2015 (sic) de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional, mediante el cual con fundamento en el artículo No.7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se presenta para conocimiento y aprobación el Plan de Compras del Registro Nacional periodo 2015.

b- Aprobar el Plan de Compras del Registro Nacional periodo 2015.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-2312-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J521-2014, solicita ampliación del plazo para la presentación del informe de contratos suscritos por el Área de Tecnologías de Información periodo 2004 al 2014.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión de los Señores y Señoras Miembros el tema referido, del cual se concluye por unanimidad aprobar la petición de la Licenciada Hazel Ruiz Morales, tendiente a presentar el informe de contratos suscritos por el Área de Tecnologías de Información periodo 2004 al 2014, solicitado a través del Acuerdo J521-2014, en la segunda semana del mes de febrero del 2015.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J005-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2312-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Proveduría del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J521-2014, solicita ampliación del plazo para la presentación del informe de contratos suscritos por el Área de Tecnologías de Información periodo 2004 al 2014.

b- Autorizar a la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Provedora Institucional, para presentar el informe de contratos suscritos por el Área de Tecnologías de Información periodo 2004 al 2014, solicitado a través del Acuerdo J521-2014, en la segunda semana del mes de febrero del 2015.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

El Licenciado Agustín Meléndez García, Subdirector General a.i., ingresa a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio GIRHRN-CD-4994-2014 de fecha 14 de noviembre del 2014, emitido por la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se presenta un diagnóstico de necesidades de capacitación 2014, así como el plan de capacitación del Registro Nacional periodo 2015-2016.

El **Licenciado Agustín Meléndez García**, indica que este plan fue elaborado por la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, considerando una serie de factores y necesidades propias de los funcionarios indicadas en el diagnóstico el cual se les aporta.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión de los Señores y Señoras Miembros el tema referido.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual se razona en la importancia de considerar la recomendación que se hace en el documento, para que Unidad de Capacitación tenga mayor participación en los procesos de contratación que hacen cada una de las direcciones, además para que previo a solicitar una actividad se tenga el visto bueno de capacitación. En el mismo sentido se analiza:

1. Que durante el año 2014 se aprobó una contratación referida a que funcionarios del Departamento Financiero, recibieran un acompañamiento y capacitación en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), sin embargo en este plan se pretende invertir recursos en esta misma

actividad de capacitación. En tal sentido debe verificarse si existe una duplicidad de actividades.

2. Que los funcionarios de la Dirección de Informática tengan más capacitaciones de las recibidas en el año 2014, para ello concuerdan en solicitarle a la Administración reforzar el plan de actividades de capacitación para esta área.
3. Que dentro del plan se incluya un apartado referido a iniciar con las actividades propias de la Escuela Registral del Registro Nacional.

Se concluye aprobando el plan referido, al cual se deberán hacer los ajustes indicados, y además solicitando que se aclare la duda razonable en sentido de las capacitaciones sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que pretende realizar el Departamento Financiero. Dicho plan con las modificaciones y aclaraciones indicadas deberá presentarse nuevamente a conocimiento del Órgano Colegiado durante el mes de enero del 2015.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J006-2015

a- Tener por recibido el oficio GIRHRN-CD-4994-2014 de fecha 14 de noviembre del 2014, emitido por la Unidad de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual se presenta un diagnóstico de necesidades de capacitación 2014, así como el plan de capacitación del Registro Nacional periodo 2015-2016.

b- Aprobar el plan de capacitación del Registro Nacional periodo 2015-2016, al cual se le deberán realizar los siguientes ajustes:

- 1. Un apartado en el cual se indique que Unidad de Capacitación de Recursos Humanos es la encargada de recomendar y fiscalizar los procesos de contratación*

que hagan cada una de las Direcciones o Departamentos, para cuyo caso deberá se contar con visto bueno de dicha unidad para iniciar cualquier proceso de contratación referido a este fin.

- 2. Reforzar el plan de actividades de capacitación para los funcionarios de la Dirección de Informática, de tal manera que obtengan más capacitaciones de las recibidas en el año 2014.*
 - 3. Incluir un apartado referido a iniciar con las actividades propias de la Escuela Registral del Registro Nacional.*
 - 4. Analizar que dentro del plan de capacitaciones se incluyen para el Departamento Financiero actividades referidas a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), sin embargo durante el año 2014 esta Junta Administrativa aprobó una contratación para que funcionarios del mismo Departamento Financiero, recibieran un acompañamiento y capacitación sobre el tema. En tal sentido se solicita analizar si existe una duplicidad de acciones.*
- c- Solicitar a la Administración proceder con los ajustes indicados, y presentar el plan de capacitaciones nuevamente a conocimiento de esta Junta Administrativa en la última semana del mes de enero del 2015.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio Sub-DGRN-677-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta estudio de actualización de costos del servicio denominado: ANTECEDENTES FONÉTICOS DE UNA MARCA, vertido través del oficio ECT-RN-0112-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero.

El Licenciado Agustín Meléndez García, indica que dicho reajuste se realiza con base en el índice de precios y servicios, y lo que se solicita es un ajuste de ₡150.00 (ciento cincuenta colones) de la tarifa que pasaría de ₡2.800.00 (dos mil ochocientos) a ₡2.950.00 (dos mil novecientos cincuenta colones).

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete el tema a discusión el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en aprobar de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J007-2015

a- Tener por recibido el oficio Sub-DGRN-677-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta estudio de actualización de costos del servicio denominado: ANTECEDENTES FONÉTICOS DE UNA MARCA, vertido través del oficio ECT-RN-0112-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero.

b- Actualizar el costo del servicio denominado: ANTECEDENTES FONÉTICOS DE UNA MARCA, vertido través del oficio ECT-RN-0112-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero, de la siguiente manera:

| DETALLE | TASA ACTUAL | NUEVA TASA |
|---|-------------|------------|
| Primeras cinco páginas | ₡2.800.00 | ₡2.950.00 |
| Hoja adicional a partir de la página seis | ₡700.00 | ₡700.00 |

c- Rige ocho días hábiles posteriores al día siguiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta y en medios de comunicación nacional.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio Sub-DGRN-678-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta estudio de actualización de costos del servicio denominado: LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES MERCANTILES, vertido través del oficio ECT-RN-0115-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero.

El **Licenciado Agustín Meléndez García**, indica que dicho reajuste igualmente se realiza con base en el índice de precios y servicios, y en este caso lo que se solicita es un ajuste de ₡1.150.00 (mil ciento cincuenta colones).

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión y aprobación el tema, el cual es aprobado por los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J008-2015

- a- *Tener por recibido el oficio Sub-DGRN-678-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta estudio de actualización de costos del servicio denominado: LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES MERCANTILES, vertido través del oficio ECT-RN-0115-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero.*
- b- *Actualizar el costo del servicio denominado: LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES MERCANTILES, vertido través del oficio ECT-RN-0115-2014 del Equipo de Costos del Departamento Financiero, de la siguiente manera:*

| DETALLE | TASA ACTUAL | NUEVA TASA |
|--|-------------|------------|
| Por cada solicitud de legalización de libros de sociedades mercantiles | ₡16.000.00 | ₡17.150.00 |

c- Rige ocho días hábiles posteriores al día siguiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta y en medios de comunicación nacional.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio Sub-DGRN-0682-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J489-2014, adjunta respuesta emitida por los señores directores del Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles y Registro de Personas Jurídicas, relacionada con la posibilidad de reducir los plazos en la inscripción de documentos.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión y aprobación el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, tienen únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J009-2015

a- Tener por recibido el oficio Sub-DGRN-0682-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J489-2014, adjunta respuesta emitida por los señores directores del Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles y Registro de Personas Jurídicas, relacionada con la posibilidad de reducir los plazos en la inscripción de documentos.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

e- Se conoce el oficio Sub-DGRN-0685-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el resumen ejecutivo de riesgos 2014, contenido en el oficio UDEI-110-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, abre el debate del tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en la importancia de conocer el informe completo de riesgos 2014, dado que no se indica de forma general cuáles son los riesgos tolerables, moderados, importantes, e inaceptables de cada una de las Direcciones.

Igualmente resaltan la obligación de conformar una comisión que se aboque al análisis y seguimiento de los temas relacionados con el control interno y valoración de riesgos propio de la Junta Administrativa, conforme lo establece la Ley General de Control Interno.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el asunto el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa acuerdan en establecer la comisión de control interno propia del Órgano Colegiado, y sobre el documento tenerlo únicamente por recibido y solicitar la ampliación de la información.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J010-2015

- a- Tener por recibido el oficio Sub-DGRN-0685-2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta el resumen ejecutivo de riesgos 2014, contenido en el oficio UDEI-110-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014.*
- b- Solicitar a la Administración la presentación del informe completo de riesgos 2014, con el propósito de conocer cuáles son los riesgos tolerables, moderados, importantes, e inaceptables de cada una de las Direcciones que se indican en el documento UDEI-110-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014.*
- c- Comisionar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza (Coordinadora), a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría y al Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, para que con el debido acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), analicen y promuevan el seguimiento de todos los temas de control interno propio de la Junta Administrativa del Registro Nacional, que establece la Ley General de Control Interno.*

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio PR-091-2014 de fecha 15 de diciembre de 2013 (sic), emitido por el Tribunal Registral Administrativo, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por dicho tribunal en Sesión Ordinaria No.44-2014 del día 12 de noviembre del 2014, relativo a la integración que dispone el artículo 5-) del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa tienen únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J011-2015

a- Tener por recibido el oficio PR-091-2014 de fecha 15 de diciembre de 2013 (sic), emitido por el Tribunal Registral Administrativo, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por dicho tribunal en Sesión Ordinaria No.44-2014 del día 12 de noviembre del 2014, relativo a la integración que dispone el artículo 5-) del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

b- Se conoce el oficio sin número de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por el Órgano Instructor de Procedimiento, mediante el cual se emite informe de investigación incoada bajo expediente No.003-2014, relacionado con el cobro de multas por incumplimiento de parte de la empresa Correos de Costa Rica S.A., adjudicataria de la contratación directa No.2013-000286-00100 denominada: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y VICEVERSA.

El Licenciado Agustín Meléndez García, indica que el órgano director concluye que no es posible aplicar la cláusula penal en este caso ya que no existe el estudio técnico para justificar la actuación, por ello recomiendan ordenarle al órgano fiscalizador proceder con el estudio técnico para demostrar los daños y perjuicios causados a la administración y valorar la posibilidad de acudir a la vía judicial para el reclamar el daño.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, acuerdan aceptar la recomendación del órgano instructor de procedimiento. Se determina acuerdo unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J012-2015

- a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 18 de diciembre del 2014, emitido por el Órgano Instructor de Procedimiento, mediante el cual se emite informe de investigación incoada bajo expediente No.003-2014, relacionado con el cobro de multas por incumplimiento de parte de la empresa Correos de Costa Rica S.A., adjudicataria de la contratación directa No.2013-000286-00100 denominada: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y VICEVERSA.*
- b- Acoger la recomendación del órgano instructor de procedimiento, y en tal sentido se le solicita al Órgano Fiscalizador de la Contratación Directa 2013CD-000286-00100 denominada: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA, realizar un estudio técnico para demostrar los daños y perjuicios ocasionados por parte de la empresa Correos de Costa Rica S.A., por el incumplimiento en el plazo de entrega de documentos establecido en dicho contrato.*
- c- ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

c- Se conoce el oficio DAJRN-13-1848-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J543-2014 de la Sesión Ordinaria No.48-2014, se amplía la opinión jurídica vertida a través del oficio DAJRN-13-1740-2014 relacionada con la solicitud de permiso sin goce de salario, demandada por el Señor Emerson Machado Cruz.

El **Licenciado Agustín Meléndez García**, indica que esta es una ampliación del criterio DAJRN-13-1740-2014 relacionada con la solicitud de permiso sin goce de salario, demandada por el Señor Emerson Machado Cruz.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema.

Los **Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, concuerdan en tener únicamente por recibido el oficio DAJRN-13-1848-2014, además en comunicarle al Señor Emerson Machado Cruz, que se tiene conocimiento de la solicitud de permiso sin goce de salario emitida a través del oficio sin número de fecha 14 de noviembre del 2014, sin embargo dicha petición se encuentra en proceso de estudio y que oportunamente se le comunicará de la decisión del caso.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J013-2015**

a- Tener por recibido el oficio DAJRN-13-1848-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J543-2014 de la Sesión Ordinaria No.48-2014, se amplía la opinión jurídica vertida a través del oficio DAJRN-13-1740-2014 relacionada con la solicitud de permiso sin goce de salario, demandada por el Señor Emerson Machado Cruz.

b- Comunicar al Señor Emerson Machado Cruz, que esta Junta Administrativa tiene conocimiento de la solicitud de permiso sin goce de salario emitida a través del oficio sin número de fecha 14 de noviembre del 2014, sin embargo dicha petición está en proceso de estudio y que oportunamente se le comunicará de la decisión del caso.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

d- Se conoce el oficio DAJRN-13-1850-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se informan las acciones comunicadas al Señor Ottoniel Calvo Corella, tendientes a dirigir el reclamo administrativo para la devolución del dinero por la no prestación del servicio de amojonamiento de zona marítimo terrestre.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa tienen por conocido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

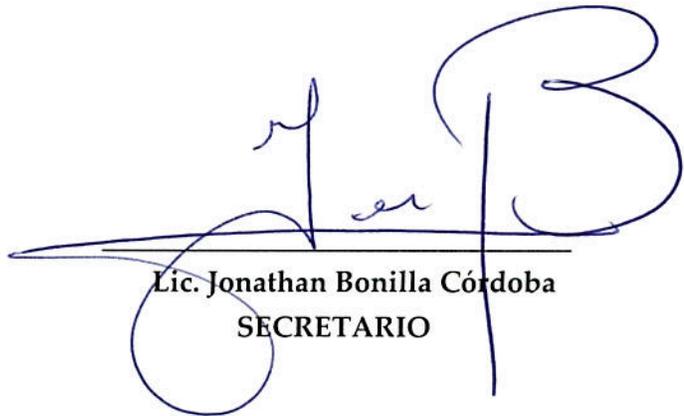
J014-2015

a- Tener por conocido el oficio DAJRN-13-1850-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se informan las acciones comunicadas al Señor Ottoniel Calvo Corella, tendientes a dirigir el reclamo administrativo para la devolución del dinero por la no prestación del servicio de amojonamiento de zona marítimo terrestre.

Al ser las diecisiete horas quince minutos, se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO